

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOCIEDAD HIPODROMO CHILE S.A.



En Santiago, a 23 de abril de 2020, siendo las 12:00 hrs., en el Salón del Directorio, Cuarto Piso, del Edificio del Paddock de la Cancha del Hipódromo Chile, ubicado en calle Hipódromo Chile N° 1715, de esta ciudad, se llevó a efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Hipódromo Chile S.A., bajo la Presidencia de don Juan Cúneo Solari y actuando como Secretario don Luis Ignacio Salas Maturana, Gerente General de la Sociedad.

DIRECTORIO. Se encuentran presentes físicamente en la sala los Directores don Alejandro Gil Gómez, Pedro Pablo Echeverría Domínguez y don Javier Said Handal. Se encuentra asimismo presente vía conexión remota la Notario Público sra. Nancy de la Fuente Hernández.

ASISTENCIA. De conformidad a la normativa dispuesta por la Comisión Para el Mercado Financiero, mediante Circular 435 de marzo último, ha sido autorizada la asistencia a la presente Junta, tanto presencial, como de manera remota de conformidad a las directrices y exigencias formuladas por el directorio y comunicadas a los sres. Accionistas.

El Presidente deja constancia que a todos los accionistas de les hizo llegar el instructivo aprobado por el directorio para poder participar vía remota en la presente junta y el secretario ha certificado que todos los asistentes por esta vía han cumplido con el instructivo y su identidad o la de su apoderado, según corresponda ha sido debidamente acreditada. El secretario asimismo deja constancia que se encuentran conectados dichos asistentes al inicio de la presente junta con imagen y voz audible y visible para todos ellos de lo que expone el presidente. En cada votación, aprobación o pronunciamiento que deban efectuar los accionistas, el secretario se cerciorará que todos los asistentes vía remota hayan percibido y oído claramente la materia sometida a votación, de lo que se dejará constancia al final de la presente junta.

Asisten a la Junta los siguientes Accionistas en forma presencial que se anotan personalmente o representados en la forma que se indica a continuación;

Don **JAVIER IGNACIO SAID HANDAL**, 41 acciones por sí; por Inversiones Berklee Limitada, 7.956 acciones.

Don **PEDRO ECHEVERRÍA DOMINGUEZ**, por Inversiones Quitrahue S.A., 5.275 acciones, por Comercial Jacmary Ltda. 9 acciones; por doña María Teresa Solari Falabella, 236 acciones, por la sucesión de don Cristián Bunster Zambra, 2 acciones.

Don **ALEJANDRO GIL GÓMEZ**, 15 acciones, por sí; por Jaime Munro Pinochet, 1 acción.

Don **EMILIO DE IOANNES BECKER**, por Inversiones Auguri Ltda, por 5.471 acciones; por Lucec Tres S.A. por 5.434 acciones.



Don **NELSON EDUARDO ESCOBAR ARGUEDAS**, 1 acción, por sí.

Asisten en forma remota los siguientes accionistas o representantes:

Don **JUAN CÚNEO SOLARI**, 129 acciones, por sí; por Sociedad de Inversiones y Rentas Liguria Ltda., 7.510 acciones.

Don **JOAQUIN SEIDEMANN ALTMANN**, 2 acciones por sí; por Rentas Essen S.A., 4.017 acciones, por Rentas Berlín S.A., 2.876 acciones.

Don **GUSTAVO PAVEZ RODRÍGUEZ**, por Soc. Comercial de Servicios e Inversiones Ltda., 6.908 acciones.

Don **CARLOS LIRA VIEL**, 40 acciones por sí; por don Pablo Rodríguez Grez, 1.454 acciones; por Sociedad Inmobiliaria Rodríguez y Varela, 5.344 acciones.

Don **FERNANDO COLOMA CORREA**, 41 acciones por sí.

Don **JOSE NELSON VERGARA SALINAS**, 39 acciones por sí; por doña Camila Barriga Ríos, 14 acciones; por doña Karla Andrea Barriga Ríos, 14 acciones; por don Christian Alejandro Ovalle Ríos, 20 acciones; por doña Anita Ríos Sánchez, 113 acciones, por doña Eliana Ríos Sánchez, 85 acciones; por doña Katty Ríos Sánchez, 26 acciones; por Lucia Ríos Sánchez 124 acciones; por doña Mónica Ríos Sánchez 39 acciones; por don Octavio Ríos Sánchez, 578 acciones; por doña Teresa Ríos Sánchez, 113 acciones; por doña Verónica Ríos Sánchez, 73 acciones y por la sucesión de don Octavio Ríos Espinoza, 2.086 acciones.

Don **JOSÉ MANUEL TRONCOSO ORELLANA**, por la Asociación de Propietarios de Caballos de Carreras, 13 acciones.

Don **GABRIEL GARCÍA VARGAS**, por sí por una acción.

Don **HUDO TORO OSORIO**, por Inversiones HC SpA, por 1 acción.

Doña **MARIA JOSE MOLINA MOLTEDO**, por Felipe Molina Cifuentes, por una acción.

QUORUM Y CONSTITUCION DE LA JUNTA. Toma la palabra el señor Presidente y deja constancia que se encuentran presentes o representados en la Sala, accionistas propietarios de **56.102 acciones**, que representan el **81,22%** de las acciones emitidas y con derecho a voto. Por tanto, excediendo este número de acciones el porcentaje mínimo legal, se declara legalmente constituida esta Junta Extraordinaria de Accionistas y por abierta la sesión.



PODERES. El señor Presidente señala que los poderes hechos llegar a la Junta se encuentran extendidos en formularios aprobados por la Comisión para el Mercado Financiero y conforme a derecho, por lo que, no habiéndose solicitado su calificación, la Junta los da por aprobados.

FIRMA DEL ACTA. El señor Presidente, en cumplimiento de las instrucciones contenidas en la Circular N° 1.291 Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 31 de Julio de 1996, deja constancia que se han propuesto a la Junta los nombres de los señores accionistas don Pedro Pablo Echeverría Domínguez, doña María José Molina Moltedo; don Hudo Toro Osorio , y don Emilio De Ioannes Becker, presentes en la sala y en forma remota respectivamente, a fin de que, tres de ellos a lo menos, suscriban el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Gerente de la Sociedad, nombres que son aprobados por unanimidad.

FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA. Se han cumplido todas las formalidades previas dispuestas por la Ley, por los Estatutos y por la Comisión para el Mercado Financiero.

En efecto:

- a) La convocatoria a la Junta se efectuó mediante aviso publicado en el diario electrónico "LaNación.cl", los días 8, 14 y 21 de abril recién pasados;
- b) Se comunicó, en la oportunidad legal, la celebración de la Junta y el objeto de la misma a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Comercio;
- c) Se envió a estas mismas entidades el primer aviso a citación a la Junta.
- d) Se envió aviso a cada accionista, en carta dirigida al domicilio registrado en la Sociedad, de la celebración de la Junta y de su objeto.

Se refiere a continuación a las materias propias de la Junta.

APROBACIONES DE LAS MATERIAS DE LA JUNTA. Propone el señor Presidente a la Junta, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas se proceda a decidir las materias que se someterán a aprobación de la Junta, por aclamación y no por votación.

Se aprueba por unanimidad de la Junta aprobar las decisiones por aclamación.

MATERIAS SOMETIDAS A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

El presidente expone que tal como ha sido informado a los sres. Accionistas al comunicarles la celebración de la presente junta, las materias a someter a su aprobación se refieren a dos modificaciones estatutarias.



1.- Modificación relativa a la vigencia de la sociedad.

Expone el presidente que los estatutos actuales, de muy larga data, establecieron en su tiempo una vigencia a plazo de la sociedad, venciendo dicho término el 31 de diciembre del año 2025, circunstancia que además de contraponerse a la vigencia habitual y natural de este tipo de sociedades, se trata de un plazo muy próximo y que genera evidentemente una serie de contingencias legales y contables, por faltar sólo 5 años para una supuesta expiración de su duración.

El Presidente somete a consideración de la junta la propuesta del directorio de modificar el plazo de vigencia de la sociedad y en su lugar establecer una duración indefinida.

Para ello se propone modificar el artículo 2º de los estatutos sustituyéndolo por el siguiente:

“Artículo 2º: La vigencia de la sociedad será indefinida.”

SE OFRECE LA PALABRA EN RELACIÓN A ESTA MODIFICACION ESTATUTARIA, SIN QUE NADIE HICIERA USO DE ELLA.

LA JUNTA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES APRUEBA LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS Y ACUERDA SUSTITUIR EL ARTICULO 2 POR EL SIGUIENTE TEXTO:

“Artículo 2º: La vigencia de la sociedad será indefinida.”

2.- Modificación estatutaria en relación a la forma de remuneración del directorio de la sociedad.

El Presidente expone que el artículo 10º de los estatutos actuales estipulan que la remuneración del directorio puede consistir en una dieta por asistencia a sesión o una participación en las utilidades.

El presidente expone que el directorio ha propuesto modificar el sistema de remuneración del directorio y sustituirlos por una suma fija mensual, la que debe ser determinada anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas.

SE OFRECE LA PALABRA EN RELACIÓN A ESTA MODIFICACION ESTATUTARIA Y NADIE HIZO USO DE ELLA.

LA JUNTA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES APRUEBA LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS Y ACUERDA SUSTITUIR EL ARTICULO 10º POR EL SIGUIENTE TEXTO:

“ARTÍCULO 10º: Las funciones de Director podrán ser remuneradas con una suma mensual fija. La forma y cuantía de esta remuneración será acordada anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas.

Sin perjuicio de la remuneración fija mensual cada Director podrá percibir las remuneraciones que le correspondan por funciones o empleos distintos del ejercicio del cargo de Director, como sueldos y demás estipendios de carácter laboral, honorarios, etc., y sin perjuicio, también, de las cantidades que se le fijen por el desempeño de actividades relacionadas con la función de Director, como gastos de representación, viáticos, regalías, asignaciones como Delegados del Directorio, etc.

La Memoria anual deberá consignar toda remuneración que los Directores hayan percibido de la Sociedad durante el Ejercicio respectivo y, detallada y separadamente, las remuneraciones especiales, avaluándose aquellas que no consistan en dinero.”

Se acordó facultar al abogado Carlos Figueroa Guzmán para reducir a escritura pública la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar se puso término a la junta, suscribiendo los asistentes y el sr. Notario que autoriza.

La Notario Pública Nancy de la Fuente Hernández se mantuvo conectada bajo la modalidad de asistencia remota en forma ininterrumpida durante toda la presente junta y Certifica: Que el acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.

Se levantó la sesión a las 12.30 hrs.


Juan Cúneo Solari
Presidente


Luis Ignacio Salas Maturana
Secretario


Pedro Pablo Echeverría Domínguez


María José Molina Moltedo


Emilio De Ioannes Becker

